



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA FGR Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS FISCALÍAS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS A BRINDAR LA JUSTICIA QUE DEMANDAN LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES TANTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernos de las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados", suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 4 de noviembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la iniciativa hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.



- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se presentan los argumentos contenidos en la exposición de motivos de la iniciativa y el planteamiento del problema. Además, se agrega un cuadro comparativo del texto vigente con la modificación normativa propuesta.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la modificación normativa, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 4 de noviembre de 2020, la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernos de las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados".
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. La proponente señala el simbolismo de la tradición del día de Muertos al describirla como una conmemoración en honor a quienes perdieron la vida. Sobre este respecto, enfatiza las preocupantes cifras en torno a los feminicidios durante enero y junio de 2020. De acuerdo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se han registrado 489 feminicidios, lo que refleja un aumento de 7.7% a nivel nacional.

A su vez, precisa que al menos 13 Estados rebasan la media nacional de feminicidios cometidos en el país. Entre los que destacan las entidades federativas



de Colima, Morelos, Nuevo León, Baja California, Nayarit, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Coahuila, Oaxaca, Chihuahua, Quintana Roo y Sinaloa. Asimismo, la incidencia delictiva de homicidios dolosos contra mujeres registró un aumento en los últimos meses.

Bajo este contexto, puntualizó que la propuesta de homologación del tipo penal de feminicidio en los 32 Estados del país, representa un avance en la investigación y persecución del delito de feminicidio. Dado que establece criterios comunes y condena con penas de 40 y 60 años de prisión la privación de la vida de mujeres por razón de género.

Derivado de lo anterior, la diputada señala la necesidad de contemplar acciones encaminadas a otorgar justicia a las víctimas de feminicidio y brindar seguridad a las mujeres en los múltiples espacios en los que se desarrolla.

SEGUNDO. La legisladora propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, así como a las y los Gobernadores de las entidades federativas y titulares de las Fiscalías, para que implementen las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

III. CONSIDERACIONES

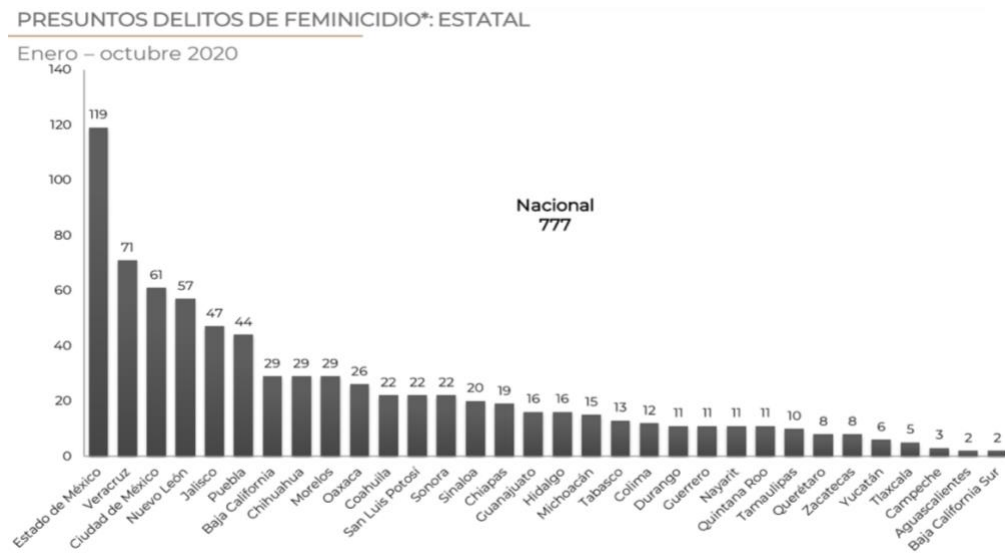
PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, conforme con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción VI y el artículo 157, numeral 1, fracción 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Justicia coincide con la promovente en la importancia del problema planteado, toda vez que el feminicidio consituye la forma más extrema de violencia contra la mujer y representa una de las manifestaciones más graves de



la discriminación hacia ellas, pues culmina con la privación de la vida de la mujer. De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre los meses de enero a octubre de 2020, se han registrado un total de 777 feminicidios.¹

A su vez, el primer trimestre del 2020, fue uno de los más violentos del país, ya que se observó un incremento histórico del delito feminicidio. Las cifras demuestran que los Estados en los que se reportó una alta incidencia de este delito son Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla, Baja California, Morelos, Oaxaca, Coahuila, San Luis Potosí y Sonora.²



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por otro lado, el número de mujeres víctimas de homicidio doloso continúa a la alza. Según cifras del SESNSP, entre los meses de enero y octubre del presente año, se han reportado un total de 2,384 homicidios dolosos contra mujeres; siendo abril el mes más crítico, puesto que registró un total de 265 casos.

Lo cual, no sólo evidencia un aumento desmesurado de actos violentos contra la mujer, sino que además, demuestra que aun en tiempos de confinamiento por

¹ "Información sobre violencia contra las mujeres", Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 31 de octubre de 2020, Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1err78aRUv63aU1_HipYKE_VgAcEdC2tN/view

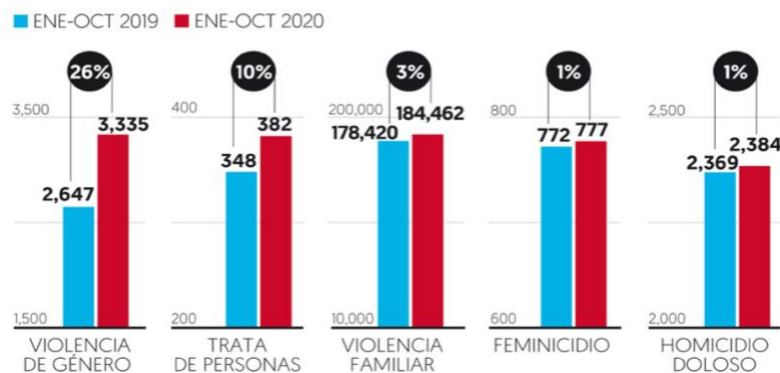
² Íbid



pandemia, la violencia de género continúa siendo un peligro latente que acecha la vida y dignidad de miles de mujeres en el país. De acuerdo a la Red Nacional de Refugios durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, las llamadas y mensajes de apoyo relacionadas con violencia familiar y de género atendidas por la Red, incrementaron en 55%.³

En este sentido, los datos del SESNSP detallan que durante la pandemia, al menos 5 delitos contra la mujer han reflejado un incremento en contraste con el año anterior. En cuanto al delito de violencia de género, se observó un aumento del 26%; respecto a la violencia familiar, se apreció un aumento del 3%; en relación al feminicidio, se registró un aumento del 1%; respecto al homicidio doloso, se advirtió un aumento del 1%, y referente a la trata de personas, se registró un aumento del 10%.⁴

Cinco delitos contra la mujer, al alza



Fuente: El Financiero con datos del SESNSP

Por otro lado, conviene señalar que la impunidad ante los feminicidios y homicidios dolosos de mujeres alcanzaron niveles alarmantes. Según el informe de Impunidad Cerdo denominado "Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: reporte 2020", el

³ "Confinamiento, incertidumbre y situación económica disparan violencia familiar, señala estudio del IBD", Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, 27 de junio de 2020. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48468-confinamiento-incertidumbre-y-situacion-economica-disparan-violencia-familiar-senala-estudio-del-ibd.html>

⁴ "Más feminicidios, más violencia: en 2020 crecen cinco delitos contra las mujeres", David Saúl Vela, El Financiero, 26 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mas-feminicidios-mas-violencia-en-2020-crecen-cinco-delitos-contra-las-mujeres>



año pasado, los estados que presentaron el mayor número de asesinatos de mujeres no resueltos son Baja California Sur que obtuvo un 100% de impunidad, luego de presentar únicamente dos casos; seguido de Guerrero, con 93.8%; Jalisco, 86.7%; Colima, 81.8%; y Quintana Roo, con 66.7%.⁵

Ante esta situación, diversos doctrinarios y especialistas en la materia destacan la importancia de promover una cultura de prevención por parte de las autoridades. Toda vez que la violencia de género y el feminicidio son contemplados como fenómenos delictivos de amplia dimensión, mismos que pueden ser presenciados en diversas áreas y espacios de desarrollo de la mujer.

En este contexto, cabe destacar que de conformidad a cifras del INEGI, 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral. La cual, ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo, novio o algún familiar. Por otra parte, la mitad de las mujeres (53.1%) sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja en el trabajo, la escuela, algún lugar público, por compañeros de la escuela o del trabajo, maestros, autoridades o patrones, familiares, conocidos, o extraños en diferentes espacios.⁶

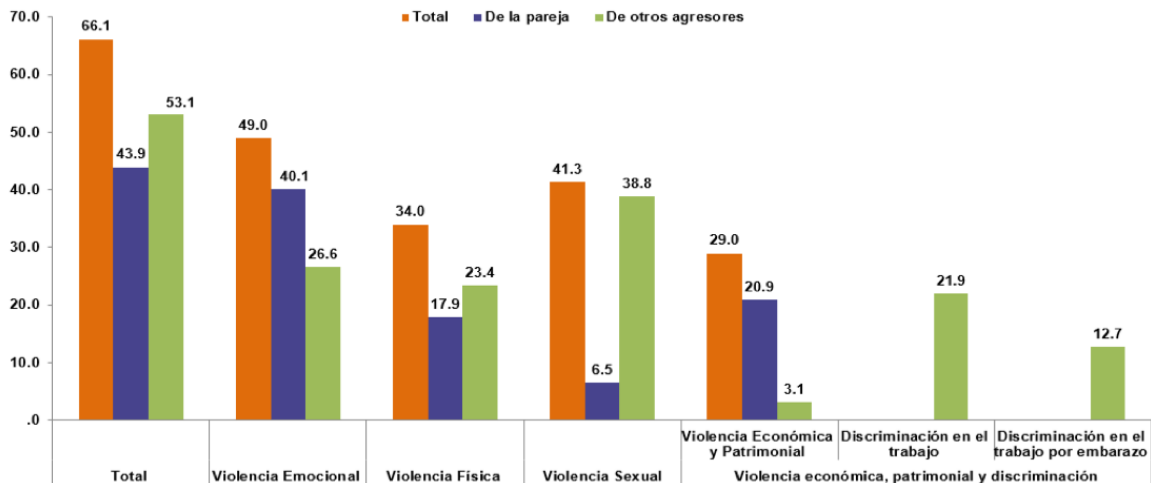
⁵ “Más del 50 por ciento de feminicidios impunes en México: Impunidad Cero”, Carlos Vega, Milenio, 10 de noviembre de 2020, Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/mas-de-la-mitad-de-feminicidios-en-mexico-quedan-impunes>

⁶ “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer (25 De Noviembre)”, INEGI, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf



Prevalencias totales de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia y tipo de agresor ejercidas a lo largo de su vida 2016

Gráfico 4



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016

Bajo esta tesitura, se considera oportuno realizar el exhorto propuesto por la Diputada promovente, pues a pesar de los loables esfuerzos por combatir el feminicidio, es indispensable la colaboración de todos los órganos y niveles de gobierno. Dado que su participación es fundamental en la creación y diseño de estrategias integrales que permitan atender la problemática desde un enfoque preventivo que otorgue seguridad a las víctimas y les provea de herramientas en la búsqueda de acceso a la justicia.

En virtud de lo anterior, la Comisión también considera conveniente replicar aquellas mejoras prácticas ejecutadas anteriormente por órganos de distintas entidades federativas. Tal es el caso de las medidas ejecutadas por la Fiscalía de Coahuila, conocida como una de las mejores del país de acuerdo con Open Society Foundations, consistentes en la implementación de asistencia técnica a los agentes del Ministerio Público en protocolos de perspectiva de género para sus labores de investigación.

TERCERA. Para resolver el problema expuesto, la legisladora promovente pretende exhortar a las siguientes instituciones:

1. Al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, así como a las y los Gobernadores de las entidades federativas y titulares de



las Fiscalías, para que implementen las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

Respecto a la petición de mérito, esta Comisión considera **procedente** exhortar a las autoridades correspondientes, dado que tienen la obligación de adoptar sin dilaciones aquellas políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Por lo cual, al ser considerados el feminicidio y la violencia de género como fenómenos de amplia dimensión, puesto que son visible en diversos ámbitos, es fundamental implementar diversas acciones, como abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia en contra de las mujeres y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Por otro lado, las autoridades, también se encuentran obligadas a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar ese tipo de violencia a la luz de la perspectiva de género, al margen de la dignidad de las mujeres y el respeto de los derechos humanos salvaguardados en los distintos instrumentos internacionales suscritos por nuestro país. Lo anterior, al tenor de la tesis de rubro **"PERSPECTIVA DE GÉNERO. EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE EXISTA ALGUNA PRESUNCIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DEBE REALIZARSE BAJO ESA VISIÓN, QUE IMPLICA CUESTIONAR LA NEUTRALIDAD DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD Y LAS NORMAS, ASÍ COMO DETERMINAR SI EL ENFOQUE JURÍDICO FORMAL RESULTA SUFICIENTE PARA LOGRAR LA IGUALDAD, COMBINÁNDOLO CON LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO."**:

"PERSPECTIVA DE GÉNERO. EL ANÁLISIS DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE EXISTA ALGUNA PRESUNCIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, DEBE REALIZARSE BAJO ESA VISIÓN, QUE IMPLICA CUESTIONAR LA NEUTRALIDAD DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD Y LAS NORMAS, ASÍ COMO DETERMINAR SI EL ENFOQUE JURÍDICO FORMAL RESULTA



SUFICIENTE PARA LOGRAR LA IGUALDAD, COMBINÁNDOLO CON LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe que en las normas jurídicas o en la actuación de las autoridades del Estado, se propicien desigualdades manifiestas o discriminación de una persona por razón de género, que resulten atentatorias de la dignidad humana. Asimismo, el Estado Mexicano, al incorporar a su orden normativo los tratados internacionales, específicamente los artículos 2, párrafo primero, inciso c) y 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1991 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". difundida en el señalado medio el 19 de enero de 1999, se advierte que adquirió, entre otros compromisos, los siguientes: a) adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de hacer posible la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y, en particular, para asegurar diferentes derechos, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres; b) establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de aquella contra todo acto de discriminación; c) condenar todas las formas de violencia contra la mujer y adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, implementando diversas acciones concretas, como abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia en su contra y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; y, d) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar ese tipo de violencia. Por tanto, para cumplir el mandato constitucional, así como las obligaciones contraídas por nuestro país en los instrumentos internacionales señalados, el análisis de los asuntos en los que exista alguna presunción sobre la existencia de



cualquier tipo de discriminación contra la mujer, debe realizarse desde una perspectiva de género, que implica cuestionar la neutralidad de los actos de autoridad y las normas, a pesar de estar realizados en una actitud neutral y escritas en un lenguaje "imparcial", y determinar si el enfoque jurídico formal resulta suficiente para lograr la igualdad. Además, es necesario combinar lo anterior con la aplicación de los estándares más altos de protección de los derechos de las personas. Todo ello con el fin de respetar la dignidad humana y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos **procedente**, la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, así como a las y los Gobernadores de las entidades federativas y titulares de las Fiscalías, para que implementen las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de diciembre de 2020.



Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario





Número de sesion:17

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernosde las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así comomejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

INTEGRANTES Comisión de Justicia

Diputado	Posicion	Firma
 Absalón García Ochoa	Ausentes	E9C41682968F2785C7FBBE1ADC547 9517F24BFDEB9D424D2578A8C2987 0E672B995D03DBFF6728F4976B0F8 D931969CE3D3F691EBCBF18323C17 2ED6CE67EFBB
 Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	A favor	B76A9340B978B6A7C9035A8C47E34 7CB1E47730EEB7BCC727D92FA3696 AE2922A0D108377224D256BF367AD BC58658D3D9265019AB2619020FAE 318E73C0FD95
 Ana Ruth García Grande	A favor	5A49EFB4201780E5FC751613B43462 FF42FB8C6CE691738B07D3EA1EC4 B29D6A61E9D4117F804BCE8743FD7 B7555161D8886AB4CFFBC4028C2DB F2F6FF752400
 Armando Contreras Castillo	Ausentes	407E584E67D9C7D2A07807912D586 A0EF1983ED6E560D1B6AC53B02F51 0CF355F6E64E07AC34F0119BC6C3A 91423594CDE43563B26017DDFF3E8 DFBF443B7241
 Claudia Pérez Rodríguez	Ausentes	6383345FCC981581D51C7DDAC9A92 C7FBC0AF85728136EB731F1BCCCD 0B66D4B65197F6900211BE001BB808 11CA6BAF1005C40810EF1F5B0FD78 BF1A1167B7E8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernos de las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



David Orihuela Nava

A favor

A4A004BA8FEC86AC2EEEC18B8676
4E59207E701DEC88BB1DB6D8D172
C4E58862C9B02CA071A3BBA60093C
38FBBF2DC6E0EBBF0854D96D9E0E
BF7E7931576601C



Edgar Guzmán Valdéz

A favor

62A63A911E5212A5B8B4535E56AD5
3C6939010E2EF4AC6F2152DCAA204
151554BE37E005D69B51862902DF97
FF9F9B0079B433158B91CABD24682
C7B2CA8A741



Enrique Ochoa Reza

Ausentes

D79D86D768285DA502E3A587A39A4
CB8B1B8AD7F9C4B9F0FAF13731EE
9E83F28ADC283840D655E22F3E209
648B9F2B20F8BCAF3FAC50CEFEFE
ADD69BAEA3BC1B



Esmeralda de los Angeles Moreno Medina

Ausentes

204B494E3A9FC047213EFD707A739
DB67E1D2635ACE6F3CECBF854EC6
DF41E317DDDA15BD2376A00DB946
8EF4940F9C7D3444658731297F97A1
46D3AC5388348



Gustavo Callejas Romero

A favor

51F46071B4C9D579C9F489C530796
AE131A95F2AFA7C20CAABEB2BDD4
128E0EBEB7E5EF50F117118F89A7F
BC4AB83D7E435A5A69393F09303ED
9AB71103A14C6



José Elías Lixa Abimerhi

Ausentes

63DDE9E2C60F018B349687FE2C985
1908263E54F5664B7646F79F8B974C
6DBF7C74DAB53751E89E8421AE729
247EDC80C93973942A443735C58E8
274E98844E4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesion:17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernosde las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así comomejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espaciospúblicos como privados.

INTEGRANTES

Comisión de Justicia



Juan Carlos Villarreal Salazar

Ausentes

6DE2D4D0DFD0D43D665F82619FC02
3BBD8450A3C0A25609518EC3DA5A
B5B9F6BA4590B590A3BEF0E889A8A
0BFE1ECBF47B1632B86B0798644B5
EE289A596D5C1



Luis Enrique Martínez Ventura

Ausentes

9E0A22D9B6F1B7C22A62A7DA41F23
E2052BE289B64237D4FA88441F184
D0182783A69FB0DED8C4B80AD30F
BDFA61AE6FB8F1A6BA7227879D11F
39EA660A9A235



Ma. del Pilar Ortega Martínez

A favor

E9BD8CBF13B8C599F8685B1EAF9
A50BA508D3A24994E8D0808BBADE
CD3A39C348743819BB0F4C75312BC
1322275949B1791D160A0961149F2C
23EC12BF8F399



Marco Antonio Gómez Alcantar

A favor

A16F275E2A229FEA23F22229667A51
2FB6F33D1F67E242CA56A74A005FC
0915015A54090B5B1C31C059D69B12
3655D020A9262B797C81FF1F4038FB
84E81F1D9



Marco Antonio Medina Pérez

A favor

2D724E1ECEB1DAAA6AB688F8E219
CF532B312CE667F2A41A11B20FCD4
465D1FF2A56334BC9373753331B047
0DC1DFE25994ED9D1F3F5611C5A4
F85D3D8DD7735



María de los Ángeles Huerta del Río

Ausentes

DDB44E9CCDFCD11C87A3045D36A
C65C6CA040FF0C46C7101E0A0A884
9FC66A0D4E6ED19103D7E5B1B3CE
FFA76EB0C2403F1797A96E70D29FA
88B6ADBC5D3C8FD



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia







Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesion:17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernosde las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así comomejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espaciospúblicos como privados.

INTEGRANTES Comisión de Justicia

	A favor	EFD4C5386981F93302B090EE5346D 61C762AD36192895FDCD1619BC4AB 2E94C05FBF488CF183B5E6F8B8DE CDDA0BE073179F84D0991A731F02A FD181FDA01B72
	Ausentes	BDBBE149FF23FBB31D1937D292EA 7E081C177D62E31390690E3AFF55F DFA0C3553B935125FDD906939D8D0 60DBF467A8887261EA6C670541F2F A03AF4B5D888F
	A favor	64B0D575A265F4E014C3F6D9E26E7 A7DE5A1B22F1FF0691ACC6CB7DE2 071A607966857BACF2208866782506 08D88C4A6C9C2142B0094A68953DE C3FB2D92983A
	A favor	756080F50A1294ADD992FA41B146B 20F8A9C6A12D8135901BABF1551B9 FFB490874DCA869F448B6134BC89D F8784DA1937E9CD74A0CCBCBC83 4B52761DDEBE1
	A favor	5D65DA4B6A1861663F1C5A06BA4C D1E0FDFCDE3BF3C23AF29AB48C53 6BB1C8E00FB6B7559B93F11531BAA B337EB3BA8D03123A456EE063C4A5 1252213053F880
	A favor	3EA18A932BCA4C9DB0CCE4848D33 989EAC3248E1023CBB27D84E5E310 4ED2C6650780FB8C682F389FBFC18 8A6A37A811299039890CD75A4053D1 98665207A9AF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernos de las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Mariana Rodríguez Mier Y Terán

Ausentes

83904750DE7262ACACB4156D76B13
606224880B1BFB58E598465D057906
107DEABE41B0E708074A694F3129C
5E720E606AE3E9F240AF46A5885F18
88FE50E5F6



Martha Patricia Ramírez Lucero

A favor

6B082F81EBAC1E65F7E19C2C6E95
DB902D2C7C4A512C708E17AEAC66
A6F954D5911C0D5C7FB00F26C9624
077AB8869163D0E84F6DB9523CBAE
37E84D7DB61CF7



Nancy Claudia Reséndiz Hernández

A favor

D89C1FAC960CA3B902C36B22B433
D25F54B9A787A84BF6991485BB02A
530D5CDE053A844C1AFF12675D6FB
3FDA7D0CD1E27643E3B5445419EEA
5F433775E03B2



Rubén Cayetano García

Ausentes

22556FCAFFAD3F39ADA2912A2B54
C5A85BCDF20E7A2EC3D662DEA8C9
E30E7649DAD3DDC67AF0231B097C
287218CDECF2380BC01BDDF134E4
4A93CBAD6CF28BD1



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

CBBB0B54D0D9666E84F042026AAA
B305F76B30C73A083E2EBF7E9E130
3C30D64067E4309FCC607C9A4857A
8A5254A3F2344E44E2946A583B56E1
C07925BB6B83



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

0BB02DA2EE03A756A03DFC8AE2D1
33404C22AC24086408FEB94AB87FC
EF71D22A9C35CAD9AFFD6A8ECD3
EBDD9EC1831283E2C6C06FD3735D
123C1FB89E97FF60



Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la FGR y a los gobiernos de las entidades federativas y sus fiscalías, a implementar las acciones dirigidas a brindar la justicia que demandan las víctimas de feminicidio, así como mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

INTEGRANTES

Comisión de Justicia



Ximena Puente De La Mora

Ausentes

B5B7BDF9FB85DDE2FE0FDE10B953
BEE0394417F0B27351E85821D5E38F
035BE810326C3EEADF53F15106BC4
C7AE72D064745B25814245D49D302
2B645A78FB97

Total 30